

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15942 ALICANTE.

D.^a PILAR SOLANOT GARCÍA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. concursal Abreviado 159/09-A en los que se ha dictado el 17-03-09, resolución declarando en estado de concurso a D. MIGUEL ÁNGEL BAILE GIMÉNEZ con D.N.I. nº 74.182.757-Y a D.^a MARGARITA POMARES GARCÍA con D.N.I. 21.449.999-S, ambos casados en régimen de gananciales y con domicilio en la c/ Muelle nº 12, 5º de Santa Pola.

Se trata de un concurso Voluntario abreviado.

Administración concursal: D. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ PAMIES, en su condición de Economista con D.N.I. nº 21.405.448-S, teléfono 965 311 304 y fax 965 312673 domicilio en la c/ Rambla baja nº 62 de Callosa de Segura 03360-Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de admistración de los deudores.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus crédito en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlos por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 17 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090031184-1